



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2008

29 de enero a 1º de febrero de 2008

Tema 8 d) del programa provisional*

Programas multinacionales**

Resumen

Como resultado de la armonización de los presupuestos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las propuestas relativas a la antigua categoría 4 (promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede y las oficinas regionales) se presentan separadas del presupuesto bienal de apoyo (E/ICEF/2008/AB/L.1).

El presente documento contiene recomendaciones para que se asignen un total de 28.750.000 dólares de los EE.UU. a la partida de recursos ordinarios y 456.826.000 dólares a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, con objeto de financiar los gastos de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas durante el bienio 2008-2009 de: a) la sede; b) las oficinas regionales; y c) los programas multinacionales.

Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 47 y 48.

* E/ICEF/2008/1.

** El presente documento se presentó con retraso debido a la necesidad de celebrar consultas internas.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-4	3
II. Presupuesto por programas de la sede.....	5-26	4
III. Presupuestos por programas para las oficinas regionales.....	27-44	11
A. Oficina Regional para África Oriental y Meridional.....	29	12
B. Oficina Regional para África Occidental y Central.....	30	13
C. Oficina Regional para América y el Caribe.....	31-32	13
D. Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico.....	33	14
E. Oficina Regional para Asia Meridional.....	34-35	15
F. Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional.....	36	16
G. Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes.....	37-44	16
IV. Programas multinacionales.....	45-46	17
V. Proyectos de decisión.....	47-48	19
Lista de cuadros		
1. Promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede.....		4
2. Presupuesto para actividades de promoción y formulación de programas de las oficinas regionales.....		12
3. Programas multinacionales.....		18

I. Introducción

1. En esta propuesta se presentan, para su aprobación, los recursos ordinarios y otros recursos de los presupuestos por programas para el bienio 2008-2009 con los que se financiarán los gastos de: a) la sede; b) las oficinas regionales; y c) los programas multinacionales. Como resultado de la armonización de los presupuestos del UNICEF, el PNUD y el UNFPA, las propuestas relativas a la antigua categoría 4 (promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede y las oficinas regionales) se presentan separadas del presupuesto bienal de apoyo (E/ICEF/2008/AB/L.1). Este procedimiento responde a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

2. Las asignaciones a los recursos ordinarios y los límites máximos impuestos a la partida de otros recursos corresponden principalmente a las divisiones de la sede y las oficinas regionales que están en condiciones de prestar apoyo directo a la consecución de los objetivos del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 (E/ICEF/2005/11) del UNICEF y de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Estas asignaciones equivalen a menos del 3% de los fondos anuales asignados a los recursos ordinarios de los programas por países y al 11% de los fondos para 2006-2007 con cargo a otros recursos. La mayoría de los recursos ordinarios y otros recursos se encauzan por conducto de los programas por países del UNICEF aprobados por la Junta Ejecutiva.

3. El UNICEF propone seguir manteniendo el límite máximo impuesto a la partida de otros recursos de los programas multinacionales para poder aceptar contribuciones que no encajarían en las partidas de otros recursos de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede. El principal objetivo de ello es que el UNICEF pueda aprovechar las nuevas oportunidades que se presentan para los niños a medida que surgen a nivel nacional, regional, multinacional y, en casos excepcionales, mundial, además de emprender las actividades para las cuales se han aprobado límites máximos en el contexto de los distintos programas por países.

4. En el presente documento figura el presupuesto por programas para la sede del UNICEF, sus siete oficinas regionales y los seis programas multinacionales para el bienio 2008-2009. Con estas partidas de recursos ordinarios y de otros recursos, dichas oficinas podrán apoyar más eficazmente los objetivos y las metas que se encuadran en las cinco esferas prioritarias de la organización establecidas en el plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2009: supervivencia y desarrollo del niño pequeño; educación básica e igualdad entre los géneros; el VIH/SIDA y el niño; protección del niño frente a la violencia, la explotación y el abuso; y promoción de políticas y asociaciones en favor de los derechos del niño. En el presente documento se propone una asignación total de 28.750.000 dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 456.826.000 dólares para la partida de otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, a fin de financiar los gastos de formulación de programas y las actividades de promoción de los intereses de la infancia en el bienio 2008-2009 de: a) la sede; b) las oficinas regionales; y c) los programas multinacionales.

II. Presupuesto por programas de la sede

5. El proyecto de presupuesto por programas para la sede apoyará la formulación de políticas y directrices internas para los programas, y de estrategias de comunicación y actividades mundiales de promoción de los intereses de la infancia, así como la evaluación de la ejecución de los programas, el fomento de la capacidad del personal y la mejora de la gestión de los programas y los sistemas de información.

6. En el proyecto de presupuesto se dispone una asignación de 19,9 millones de dólares para los recursos ordinarios y se establece un límite máximo de 134,2 millones de dólares en la partida de otros recursos para financiar los gastos de actividades de formulación de programas y promoción de los intereses de la infancia de las oficinas de la sede en el bienio 2008-2009, como se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1

Promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede

(En miles de dólares EE.UU.)

	Recursos ordinarios		Otros recursos	
	Asignación aprobada para 2006-2007	Asignación propuesta para 2008-2009	Límite máximo aprobado para 2006-2007	Límite máximo propuesto para 2008-2009
División/Oficina de la sede				
Programas	5 070	4 100	44 000	45 000
Políticas y Prácticas	2 970	3 650	15 000	25 500
Oficina de Programas de Emergencia	1 050	1 050	21 000	25 000
Comunicaciones	4 760	5 700	7 000	7 500
Oficina de Evaluación	890	1 900	5 000	7 500
Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado (Ginebra y Nueva York)	1 200*	600**	700	1 200**
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público (Nueva York, Bruselas y Tokio)	100	100***	—	500***
Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información	—	—	2 000	2 000
Oficina Ejecutiva	600	600	—	5 000
Recursos Humanos	—	—	7 000	5 000
Oficina de Investigación	—	1 200	—	—
Suministros	800	1 000	10 000	10 000
Total	17 440	19 900	111 700	134 200

* Una partida de 600.000 dólares para la Oficina de Asociaciones Públicas y una partida de 600.000 dólares para la Oficina Regional para Europa (Ginebra) para el bienio 2006-2007.

** Para el bienio 2008-2009 la Oficina para Asociaciones Públicas se ha fusionado con la Oficina de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado.

*** Asignación propuesta para la Oficina Regional para Europa (Bruselas), que para el bienio 2008-2009 se ha fusionado con la Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público.

7. Gran parte del proyecto de presupuesto para actividades de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas se destinará a la colaboración en las esferas de los programas técnicos y entre ellas, a fin de promover las prioridades de la organización. El proyecto de presupuesto se utilizará para cofinanciar programas de asociación; preparar y publicar material sobre la experiencia adquirida en la ejecución de programas y material de orientación; determinar y evaluar la experiencia adquirida y las mejores prácticas, así como investigaciones y estudios en temas de importancia para el niño y la mujer; y difundir información de interés para mejorar el bienestar de los niños. En los párrafos siguientes se ofrece una breve reseña de las actividades de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas previstas para el bienio 2008-2009 por las 12 oficinas de la sede interesadas. Se puede obtener más información sobre dichos planes previa solicitud.

8. **Programas.** La labor de la Oficina de Programas, recientemente reestructurada, que forma parte del Grupo de Programas, está organizada en torno a las cuatro esferas de resultados siguientes:

a) *Esfera de resultados 1 (Supervivencia, crecimiento y desarrollo del niño).* Se prestará apoyo en situaciones ordinarias, de emergencia y de transición para la ejecución de programas básicos en el ámbito de la salud, la nutrición, el agua y el saneamiento, para nuevas esferas como el medio ambiente, y para la atención materna y del niño pequeño a nivel de la familia, la comunidad, los prestadores de servicios y los encargados de formular políticas;

b) *Esfera de resultados 2 (Educación de calidad e igualdad entre los géneros).* Permitirá mejorar la capacidad de desarrollo para asistir a la escuela; el acceso, la retención y la finalización de los estudios, especialmente de las niñas; la calidad de la enseñanza; la reducción de los riesgos y la educación en situaciones de emergencia y el liderazgo constante del UNICEF en la Iniciativa de las Naciones Unidas en favor de la educación de las niñas;

c) *Esfera de resultados 3 (VIH/SIDA).* Procurará prestar mejores servicios y atención para niños huérfanos y vulnerables a causa del VIH/SIDA, promover un mayor acceso al tratamiento de niños y mujeres, y prevenir infecciones entre los niños y los adolescentes; así como la continuidad de la participación activa en el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

d) *Esfera de resultados 4 (Protección del niño).* Fortalecerá el entorno, la capacidad y la respuesta de los países para prevenir la violencia, la explotación, el abuso, el abandono y los efectos de los conflictos, y proteger a los niños de éstos.

9. La reestructuración incluye cambios estratégicos destinados a mejorar el enfoque programático, convertir al UNICEF en una institución mundial líder en el ámbito de los conocimientos sobre cuestiones relativas a los niños y crear una estructura de gestión orientada a los resultados. El objetivo general es prestar apoyo, junto con las oficinas regionales y los grupos ampliados y otras oficinas, para aumentar la escala de los programas nacionales tendientes a alcanzar las metas del plan estratégico de mediano plazo y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio de más largo plazo. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 4,1 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 45 millones de dólares para la partida de otros recursos.

10. Todas las cuestiones intersectoriales y las relativas a los resultados se han reajustado por función. Mediante la ampliación de esta función se fortalecerá: a) la labor de los grupos ampliados encargados de organizar y apoyar las necesidades de conocimientos funcionales especializados; b) el intercambio de conocimientos a nivel interregional; c) la asistencia técnica y, con las oficinas regionales, una estructura unificada de apoyo a los países; y d) la capacidad y el foco de atención de la programación para situaciones de emergencia, grupos y actividades de recuperación. La función relativa a las políticas, los datos empíricos y las asociaciones permitirá: a) prestar orientación técnica para los grupos ampliados, utilizando una base fiable de datos empíricos; b) captar y encauzar las políticas y los datos empíricos en los casos en que otros agentes no responden y hay deficiencias en relación con los niños; y c) asegurar un liderazgo intelectual más visible en todas las esferas de resultados. Los programas contribuirán a mejorar el análisis, la documentación y la presentación de informes de los progresos en relación con los resultados de programas, y trabajarán en asociación con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros agentes para promover la ejecución de diseños de programas e intervenciones racionales. La función de planificación, supervisión y aprovechamiento, junto con otros grupos, fortalecerá: a) la programación basada en datos empíricos comprobados, utilizando datos validados y la experiencia adquirida para elaborar instrumentos para la puesta en marcha de programas, y la medición de estas intervenciones; b) la capacidad de evaluación de la programación a fin de medir los progresos y promover las buenas prácticas mediante nuevas redes de conocimientos; y c) la financiación global para cada esfera de resultados y el aprovechamiento de los fondos para cuestiones relativas a los niños.

11. **Políticas y prácticas.** En el plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 se establecen orientaciones estratégicas fundamentales para el UNICEF, en las que se asigna una mayor importancia a la capacidad de la organización para promover políticas que benefician a los niños mediante análisis basados en datos empíricos; una mejor gestión de los conocimientos; un aprovechamiento más estratégico de los recursos y las medidas adoptadas en favor de los niños en el contexto de asociaciones; y la ejecución más rigurosa de un enfoque orientado a los resultados respecto de la planificación, la gestión y la cooperación en apoyo de objetivos relacionados con los niños y los compromisos nacionales sobre los derechos del niño. El plan estratégico de mediano plazo también reafirma el enfoque basado en los derechos humanos respecto de la programación y el fomento de la igualdad entre los géneros.

12. La Oficina de Políticas y Prácticas, recientemente reestructurada, proveerá liderazgo y coordinación coherentes a las orientaciones de organización y consolidará la labor realizada en los dos primeros años del plan estratégico de mediano plazo. Mediante una colaboración estrecha con las oficinas regionales y en los países, la Oficina de Políticas y Prácticas elaborará sistemas, instrumentos e iniciativas de aprendizaje y de otra índole que permitirán mejorar la formulación y la estrategia de programas; garantizará la obtención de resultados de calidad mediante la cooperación con los programas en el marco de la coherencia de las Naciones Unidas; convertirá el UNICEF en una institución mundial líder en el ámbito de los conocimientos sobre cuestiones relativas a los niños; garantizará el uso de datos empíricos y la realización de análisis de alta calidad como base para las actividades de promoción y de formación de asociaciones en favor de los niños; y

fortalecerá la supervisión del desempeño de la organización. Estas iniciativas se ajustarán estrechamente a la función mejorada de investigación y los objetivos de las esferas temáticas del plan estratégico de mediano plazo.

13. La estrecha integración de las esferas de políticas y prácticas refleja la capacidad técnica global del UNICEF en materia de promoción, así como para el establecimiento de asociaciones y estar a la vanguardia de iniciativas destinadas a lograr cambios y resultados sostenidos en favor de los niños. Las actividades siguientes se financiarán mediante la asignación de 3,65 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y un máximo de 25,5 millones de dólares en la partida de otros recursos: a) recopilación y análisis de datos, para tener en cuenta la mayor frecuencia de las encuestas de indicadores múltiples y apoyar los sistemas de datos de las Naciones Unidas en general y el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio; b) comunicación orientada a promover la modificación de los comportamientos y el cambio social, incluido el liderazgo, las políticas y la orientación técnica, la gestión de los conocimientos y el establecimiento de redes; el fomento de la capacidad, la supervisión y la evaluación, en particular en el contexto de la programación conjunta de las Naciones Unidas; c) desarrollo y participación de los adolescentes, incluidas las iniciativas para promover la integración de una participación significativa de los adolescentes en todos los ámbitos del plan estratégico de mediano plazo y en las actividades de promoción mundial y acción local, y abordar los efectos de las situaciones de emergencia y transición en los jóvenes; d) gestión de la información y los conocimientos, en particular la ampliación de la función de conocimientos mundiales de las cuestiones relativas a los niños, sobre la base de las evaluaciones, la experiencia adquirida y el apoyo a las “comunidades de práctica” fundadas en conocimientos; los sistemas de gestión de datos y documentos y la elaboración de instrumentos basados en la Internet; e) planificación, políticas y orientación, incluido el análisis de la ejecución de programas en todas las regiones como parte de la supervisión general y la presentación de informes sobre el plan estratégico de mediano plazo; el examen y la formulación del plan estratégico de mediano plazo; y el fortalecimiento de la orientación, los sistemas y los instrumentos de supervisión de la ejecución y el control de la calidad de los programas como parte de la gestión basada en los resultados en la programación del UNICEF y de las Naciones Unidas; f) perspectiva de género y derechos, incluidos la orientación sobre la reforma jurídica y la aplicación de enfoques basados en la igualdad entre los géneros y en los derechos humanos en contextos humanitarios, y un mayor apoyo sobre el terreno en estas esferas, en particular en el contexto de los enfoques estratégicos conjuntos de las Naciones Unidas; y g) política social, análisis económico y actividades de promoción, incluida la formulación de opciones de análisis y políticas basadas en datos empíricos en las áreas establecidas en relación con la esfera prioritaria 5 del plan estratégico de mediano plazo. Se incluirían, por ejemplo, el análisis de la pobreza, la presupuestación que tenga en cuenta a los niños, la reforma de la política social y la protección social; y el fortalecimiento del análisis de políticas y su divulgación en todas las esferas de resultados y prácticas.

14. Los proyectos de inversión permitirán hacer las mejoras necesarias en la supervisión y el análisis del desempeño de la organización (incluidos el perfeccionamiento del uso de los sistemas de información institucional, el sistema de indicadores clave de desempeño y del cuadro de mando integral; el uso de DevInfo; y la gestión de conocimientos.

15. **Oficina de Programas de Emergencia.** El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 1,05 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y un máximo de 25,0 millones de dólares en la partida de otros recursos. La Oficina trabaja para asegurar que la respuesta humanitaria del UNICEF sea oportuna, eficaz, fiable y coherente con los compromisos básicos contraídos con los niños en situaciones de emergencia y los compromisos interinstitucionales, y apoya la recuperación después de las crisis. La Oficina encabeza las iniciativas orientadas a lograr que se defina claramente el papel del UNICEF en las emergencias complejas y en los desastres naturales, se base en políticas y directrices fundamentadas en las normas internacionales jurídicas, éticas y de derechos humanos, así como en cuestiones nuevas, y se sustente en la capacidad que tiene la organización a todos los niveles. La Oficina también elabora y supervisa políticas, procedimientos y sistemas para la protección y la seguridad de la totalidad del personal y bienes del UNICEF y vela por la continuidad de la capacidad funcional del UNICEF, suministrando a todas sus oficinas las políticas, los instrumentos y los sistemas que garanticen dicha continuidad.

16. **Comunicaciones.** En el proyecto de presupuesto se dispone la asignación de 5,7 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios de la Oficina de Comunicaciones y se establece un límite máximo de 7,5 millones de dólares en la partida de otros recursos con objeto de apoyar las actividades de promoción y las comunicaciones que son esenciales para alcanzar los objetivos fijados en el plan estratégico de mediano plazo. La función de comunicación del UNICEF constituye el rostro que la organización presenta al público y proyecta la imagen externa de la organización entre los interesados a nivel mundial en los países donantes y en los países donde se ejecutan programas. La excelencia de las comunicaciones es indispensable para mantener la credibilidad del UNICEF, afianzar las iniciativas de promoción de los intereses de la infancia, prestar apoyo a las actividades de programas y facilitar la recaudación de fondos y el establecimiento de asociaciones eficaces. La difusión de información, el acceso a un contenido de calidad en la Internet, la promoción de los derechos de los niños y la producción de materiales de alta calidad para la radio y la televisión contribuyen a que los derechos de los niños sigan ocupando un lugar destacado en los programas de desarrollo a nivel mundial. La Oficina de Comunicaciones apoyará la redacción, edición, traducción e impresión de las publicaciones más importantes: el *Estado Mundial de la Infancia* y el informe anual del UNICEF. También prestará apoyo técnico a las dependencias orgánicas del UNICEF para la formulación de estrategias de comunicaciones, la investigación y la evaluación de audiencias, el fomento de su capacidad de comunicación, los servicios de edición y publicación, la distribución de vídeos y publicaciones impresas, la traducción, el diseño, la creación de sitios web, la producción de vídeos, el desarrollo de nuevos medios de comunicación, la fotografía, las relaciones con los medios de difusión, la gestión del programa de embajadores de buena voluntad del UNICEF, el establecimiento de asociaciones de colaboración en materia de comunicaciones y la prestación de asesoramiento y apoyo técnico en materia de comunicaciones.

17. **Evaluación.** En el proyecto de presupuesto se prevé la asignación de 1,9 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios de la Oficina de Evaluación y un máximo de 7,5 millones de dólares en la partida de otros recursos. La Oficina colaborará con la Oficina de Auditoría Interna en la preparación y puesta a prueba de instrumentos para evaluar la eficacia de los programas; prestará apoyo a

las evaluaciones dirigidas por los donantes y las evaluaciones conjuntas del UNICEF, así como a las actividades conjuntas de las Naciones Unidas relacionadas con la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y especialmente la evaluación de “Unidos en la acción”; realizará y apoyará evaluaciones de los resultados, la relación costo-calidad y la rendición de cuentas por la gestión de los programas de recuperación tras el tsunami; apoyará, junto con los asociados, las evaluaciones de los programas por países; realizará y apoyará las evaluaciones en tiempo real que se realicen durante las actividades de respuesta a crisis humanitarias; emprenderá evaluaciones sobre la eficacia institucional del UNICEF de conformidad con los compromisos enunciados en el plan estratégico de mediano plazo; y fortalecerá las redes y las asociaciones en materia de evaluación.

18. La supervisión y el liderazgo sistémico de la función de evaluación se fortalecerá aún más mediante la elaboración de una nueva política de evaluación amplia, una nueva directriz ejecutiva con un marco claro de rendición de cuentas para la evaluación y el informe bienal sobre la función de evaluación que se presentará a la Junta Ejecutiva a mediados de 2008.

19. De conformidad con las decisiones recientes de la Junta Ejecutiva, el mejoramiento de la calidad de las evaluaciones constituye una prioridad para el UNICEF. Las iniciativas se centrarán en la contratación de personal calificado y en el fomento de la capacidad del personal actual encargado de la supervisión y la evaluación mediante el autoaprendizaje por la Internet y los instrumentos de educación a distancia. El servicio mundial de asistencia de la Oficina de Evaluación se constituirá en un portal de material de referencia fundamental y acceso a expertos y en una “comunidad de prácticas”. El UNICEF continuará desempeñando un papel fundamental en la profesionalización de la función de evaluación en las Naciones Unidas, en particular mediante el perfeccionamiento de la capacitación en materia de evaluación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas a cargo de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

20. **Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado.** La nueva Oficina de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado fusionará las antiguas Oficina Regional de Ginebra, Oficina para Asociaciones Públicas y División del Sector Privado. Esta integración permitirá mejorar el apoyo a los Comités Nacionales pro UNICEF y las alianzas, y fortalecer los ámbitos de promoción relacionados con los niños, la responsabilidad social de las empresas, las alianzas con la sociedad civil y las relaciones con las celebridades. En el proyecto de presupuesto se dispone una asignación 0,6 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 1,2 millones de dólares para la partida de otros recursos a fin de fortalecer las asociaciones en favor de los niños y ampliar y vigilar la eficacia de la labor del UNICEF con una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil.

21. **Alianzas y movilización de recursos en el sector público.** La nueva Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público incluye las oficinas de Nueva York, Bruselas y Tokio con objeto de mejorar la posición del UNICEF en el entorno cambiante de la prestación de asistencia. Con arreglo a la nueva estrategia de alianzas y movilización de recursos en el sector público, la Oficina de Bruselas ha adoptado un enfoque más definido en sus relaciones con la Unión Europea como asociado principal, consolidando y fortaleciendo el diálogo sobre políticas y la

movilización de recursos del UNICEF con la Unión Europea. En apoyo de la esfera prioritaria 5 del plan estratégico de mediano plazo, promoción de políticas y asociaciones en favor de los derechos del niño, se incluye una asignación de 0,1 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 0,5 millones dólares para la partida de otros recursos, que se utilizarán para actividades que consoliden los conocimientos del UNICEF en materia normativa, sectorial, técnica y sobre países para financiar actividades de promoción que conduzcan a la formulación de políticas de la Unión Europea, estrategias nacionales y asignaciones de recursos para los niños que sean apropiadas.

22. Soluciones y servicios de tecnología de la información. Se propone una asignación máxima de 2,0 millones de dólares para la partida de otros recursos de la Oficina de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información con objeto de asegurar que el UNICEF tenga la tecnología necesaria para simplificar el trabajo y aumentar la productividad, facilitar el intercambio de información, aumentar la seguridad del personal sobre el terreno y apoyar los nuevos programas informáticos. Los fondos se destinarán a armonizar los sistemas de tecnología de información del UNICEF en consonancia con las iniciativas de las Naciones Unidas para fomentar la coherencia y otros procesos innovadores para simplificar el trabajo de los organismos de las Naciones Unidas, incluido el apoyo al programa DevInfo en colaboración con la Oficina de Políticas y Prácticas.

23. Oficina Ejecutiva. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 0,6 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 5,0 millones de dólares para la partida de otros recursos con objeto de apoyar la promoción de la supervivencia, el desarrollo, la protección y el bienestar de los niños; movilizar la voluntad política en los niveles más altos para que se adopten medidas o se suministren recursos destinados a obtener resultados en favor de los niños; y participar en actividades de nivel ejecutivo en apoyo del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El proyecto de presupuesto también incluirá una partida para los procesos que pondrá en marcha en el bienio 2008-2009 la Dependencia de Gestión del Cambio y para el fomento y el logro de una mayor coherencia e integración de la estrategia mundial y las funciones de políticas y asignación de recursos.

24. Recursos humanos. En el proyecto de presupuesto se establece un límite máximo de 5,0 millones de dólares en la partida de otros recursos para seguir llevando a la práctica de manera integral las recomendaciones que figuran en el examen estratégico de la gestión de los recursos humanos. El cometido estratégico es seguir consolidando la capacidad del UNICEF en materia de recursos humanos a fin de que pueda alcanzar los objetivos de los programas. La ejecución de esta iniciativa incluye la introducción de diversos instrumentos de evaluación que permitan establecer las necesidades futuras de dotación de personal, su vinculación con la formación de personal cualificado y la incorporación de nuevo personal cualificado, así como la gestión de la sucesión. El objetivo es que se integren las iniciativas e intervenciones en materia de recursos humanos en distintas etapas para obtener mejores resultados. Además, las actividades tendrán por objeto acelerar los cambios culturales de conformidad con el examen de la organización a fin de consolidar el cambio estratégico esencial para lograr una mejor gestión. Para ello, se revisará el perfil de la función de gestión de los recursos humanos y se mejorará la prestación de servicios en materia de recursos humanos mediante nuevos instrumentos

y procedimientos que tengan en cuenta las observaciones de los clientes, la armonización de políticas y la simplificación de los procesos institucionales.

25. Investigación. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 1,2 millones de dólares para los recursos ordinarios. La Oficina de Investigación dirigirá las actividades del programa de investigación estratégica del UNICEF y contribuirá a difundir y poner en práctica las conclusiones de las investigaciones. La Oficina, en colaboración con la Oficina de Políticas y Prácticas, la Oficina de Programas, las oficinas regionales y en los países y otros componentes de la organización, reforzará la generación de nuevos conocimientos y su contribución al programa mundial y las actividades de fomento de políticas del UNICEF. La Oficina de Investigación supervisará la labor del Centro de Investigación Innocenti.

26. Suministros. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 1,0 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 10,0 millones de dólares para la partida de otros recursos. El principal cometido de la Oficina de Suministros es proporcionar a los programas suministros que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos fijados en el plan estratégico de mediano plazo, particularmente en materia de inmunización, productos farmacéuticos, micronutrientes, mosquiteros, educación y abastecimiento de agua y saneamiento (en especial a nivel de la comunidad). Durante el ejercicio presupuestario de 2008-2009, la Oficina de Suministros, en estrecha cooperación con la Oficina de Programas y las oficinas sobre el terreno, establecerá una plataforma para aplicar un enfoque innovador estructurado para detectar los nuevos productos y tecnologías que pueden deparar beneficios considerables a los niños. Esto facilitará el desarrollo de mercados y la adopción de los productos más prometedores. Como parte de la estrategia de innovación, se propone establecer un grupo de asesores (una red de especialistas en investigación, gestión tecnológica e innovación de todo el mundo, así como del UNICEF) que prestaría asesoramiento y asistencia para examinar ideas y propuestas que promuevan la innovación tecnológica en relación con las necesidades de los niños, especialmente los que viven en entornos de recursos limitados. La financiación adicional solicitada para los recursos ordinarios se destinará principalmente a actividades de fomento de la capacidad del personal de la propia Oficina de Suministros y las oficinas sobre el terreno, así como al establecimiento de asociaciones de colaboración para responder a varios desafíos mundiales de primer orden. Estos desafíos incluyen la necesidad de mantener relaciones con proveedores, tanto tradicionales como nuevos, para alentar una sana competencia; corregir las ineficiencias resultantes de una capacidad de planificación deficiente en materia de suministros; mejorar la capacidad de la cadena de producción y distribución; y solucionar los problemas relacionados con la calidad (como la creciente proliferación de medicamentos adulterados) y la distribución y el uso inadecuados de los productos.

III. Presupuestos por programas para las oficinas regionales

27. El proyecto de presupuesto por programas de las siete oficinas regionales asciende a 8.850.000 dólares en la partida de los recursos ordinarios y a 162.626.000 dólares en la partida de otros recursos. Las oficinas regionales desempeñan una función fundamental orientando y apoyando a las oficinas en los países a formular

programas, establecer asociaciones y alianzas, y efectuar actividades de promoción y operaciones internas. En los párrafos siguientes se describe brevemente la labor de promoción y formulación de programas que tienen previsto realizar las oficinas regionales en el período 2008-2009. Puede solicitarse información más detallada sobre estos planes. El límite máximo de la partida de otros recursos para cada oficina regional quedó establecido a un nivel acorde con las contribuciones efectivas para esta categoría recibidas en los últimos dos años y teniendo en cuenta los planes de gestión de las oficinas regionales para 2008-2009.

28. Las oficinas regionales ejecutarán los programas y presupuestos para el bienio 2008-2009 de conformidad con sus responsabilidades, como se resume en el cuadro 2. Las oficinas regionales del UNICEF apoyan a las oficinas en los países con su capacidad de liderazgo, supervisión y control de la calidad a nivel regional, asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, además de prestarles apoyo para la gestión de conocimientos y las asociaciones regionales estratégicas.

Cuadro 2

Presupuesto para actividades de promoción y formulación de programas de las oficinas regionales

(En miles de dólares EE.UU.)

	Recursos ordinarios		Otros recursos	
	Asignación aprobada para 2006-2007	Asignación propuesta para 2008-2009	Límite máximo aprobado para 2006-2007	Límite máximo propuesto para 2008-2009
Oficina Regional				
África Oriental y Meridional	1 500	1 500	26 000	43 126
África Occidental y Central	1 500	1 500	22 500	38 000
América y el Caribe	950	950	12 000	13 500
Asia Oriental y el Pacífico	950	1 500	15 000	30 000
Asia Meridional	950	950	10 500	13 500
Oriente Medio y África Septentrional	950	950	8 500	10 500
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes	950	1 500	12 500	14 000
Total	7 750	8 850	107 000	162 626

A. Oficina Regional para África Oriental y Meridional

29. Con el presupuesto por programas propuesto, que asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 43.130.000 dólares en la partida de otros recursos, la Oficina Regional para África Oriental y Meridional prestará apoyo a las oficinas en los países en la ejecución de programas relacionados con las cinco esferas prioritarias de la organización, prestando particular atención a la lucha contra el VIH/SIDA y el paludismo, la organización de actividades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y los niños en conflictos armados. La Oficina trabajará en el contexto de las iniciativas de coherencia de las Naciones Unidas para potenciar el apoyo que se presta a las

estrategias de desarrollo eficaces en todo el sistema, para lo cual aplicará estrategias de lucha contra la pobreza, enfoques sectoriales y otras modalidades innovadoras.

B. Oficina Regional para África Occidental y Central

30. Con el presupuesto por programas propuesto, que asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y a 38,0 millones de dólares en la partida de otros recursos, la Oficina Regional para África Occidental y Central ayudará a las oficinas en los países a ejecutar programas centrados en las cinco esferas prioritarias de la organización y en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En particular, los resultados de la Oficina contribuirán a alcanzar estos objetivos y las metas del plan estratégico de mediano plazo del modo siguiente: a) en el espíritu de los resultados de la reunión “All Africa”, se prestará apoyo a las 24 oficinas en los países para que contribuyan a impulsar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la salud, como reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; b) se optimizarán los recursos y se prestará apoyo a los países para acelerar el progreso hacia el acceso universal a la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, la atención y el tratamiento pediátricos, y la atención y el apoyo a los niños afectados por el VIH/SIDA, para lo cual se realizarán actividades conjuntas del equipo regional mixto de las Naciones Unidas y la Oficina Regional, y en el marco de las recomendaciones del Equipo mundial de tareas; c) se acelerará el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio 2 y 3 en una región en que casi la mitad de los niños en edad escolar no asiste a la escuela y persisten las desigualdades entre los géneros (sólo cinco países alcanzaron la meta en 2005), para lo cual se establecerán y se ejercerá influencia sobre las políticas públicas; d) se colaborará estrechamente con redes regionales y subregionales, las asociaciones y otras estructuras de la sociedad civil para movilizar y prestar ayuda a los países respecto de cuestiones de protección y fomentar el cambio en materia normativa y el mejoramiento del marco y los servicios jurídicos; e) se consolidará la base de datos empíricos cualitativos y cuantitativos sobre la infancia en apoyo de la programación y para asegurar la posición de la Oficina Regional como defensora autorizada de los niños en el Equipo de directores regionales de las Naciones Unidas, ante estructuras subregionales y regionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión del Río Mano, y redes de la sociedad civil y el sector privado; f) se mejorará la competencia en materia de política social para optimizar en favor de los niños los recursos de los presupuestos, los documentos de planificación (documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, enfoques sectoriales) y las políticas a nivel nacional; y g) se velará por que los niños afectados por situaciones de emergencia en la región reciban la protección, la atención y el apoyo necesarios mediante el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas en los países para responder de manera eficaz.

C. Oficina Regional para América y el Caribe

31. El proyecto de presupuesto por programas para la Oficina Regional para América y el Caribe para el bienio 2008-2009 asciende a 0,95 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 13,5 millones de dólares en la partida de otros recursos. El objetivo general de la Oficina es prestar un apoyo eficiente y eficaz a las oficinas en los países y a los asociados para el logro de los

objetivos de desarrollo del Milenio y del plan estratégico de mediano plazo. Una de las funciones principales de la Oficina es trabajar en favor de una mayor coherencia en la labor de las Naciones Unidas recurriendo al liderazgo del Equipo de directores regionales para facilitar las iniciativas encabezadas por los países. Para ello, dará prioridad especial a las intervenciones conjuntas de las Naciones Unidas a nivel subnacional. La meta es llegar al menos al 25% de todos los municipios (o dependencias administrativas subnacionales equivalentes) en la región a fin de acelerar la realización de los derechos del niño. El centro regional de las Naciones Unidas en Panamá es un logro fundamental que permitirá una mejor colaboración del sistema de las Naciones Unidas e incluirá, por ejemplo, gracias al centro de medios de comunicación previsto para dar mayor publicidad a las cuestiones relativas a la infancia.

32. Por medio de la promoción, la movilización, el apoyo y las asociaciones, una mayor generación y divulgación de conocimientos y la colaboración Sur-Sur, así como el fomento de una mayor responsabilidad social de las empresas, la Oficina Regional dará prioridad a los resultados básicos para la región establecidos por el Grupo regional de gestión. Esto habrá de lograrse: a) ejerciendo influencia en las políticas públicas para superar las disparidades y exclusión extremas que padecen en particular las mujeres y niñas indígenas y de ascendencia africana de la región; b) vigilando los resultados mediante el desglose de datos por zona, grupo étnico, género y nivel de pobreza; c) prestando apoyo a la supervivencia de los niños y la reducción de la malnutrición crónica infantil en ocho países prioritarios seleccionados; d) contribuyendo a disminuir a la mitad para 2010 el número de niños no registrados y a reducir de manera comprobable la violencia y el abuso contra los niños; e) ayudando a mejorar la calidad de la educación y la enseñanza preescolar y secundaria y f) en relación con el VIH/SIDA, contribuyendo a reducir en un 25% el porcentaje de personas que viven con el VIH y a que el 100% de las mujeres embarazadas infectadas con el VIH que participan en programas de prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo tengan acceso a terapia antirretroviral, y a que todos los niños menores de 5 años infectados con el VIH tengan acceso a atención, tratamiento y apoyo integrales.

D. Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico

33. El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico para el bienio 2008-2009 asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y a un máximo de 30,0 millones de dólares en la partida de otros recursos. La Oficina tiene previsto un cambio de sus funciones durante el bienio 2008-2009. Se dará mayor prioridad a: a) la representación y las alianzas estratégicas, centradas en asociaciones con órganos intergubernamentales regionales, oficinas regionales de otros organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones regionales (como el Banco Asiático de Desarrollo y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas), subrayando las cuestiones comunes relativas a los derechos del niño; b) el liderazgo en materia de conocimientos sobre los derechos del niño; c) el control de la calidad de los programas por países y un seguimiento y una evaluación más específicos y estratégicos; y d) la supervisión de la gestión de las oficinas en los países, centrada en el seguimiento del desempeño respecto de los indicadores básicos de desempeño que figuran en el plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009. La asistencia

técnica y programática a las oficinas en los países, que anteriormente era responsabilidad de la Oficina, será impartida por el nuevo Centro de Servicios Compartidos, establecido conjuntamente por la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico y la Oficina Regional para Asia Meridional (véase el párrafo 34). La Oficina ha establecido varias intervenciones principales relacionadas con los programas en apoyo de las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo: la representación y las asociaciones estratégicas; la comunicación y la promoción; la planificación y el seguimiento; la educación básica y la igualdad entre los géneros; la protección del niño; el VIH/SIDA y el niño; la política social; y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

E. Oficina Regional para Asia Meridional

34. El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina Regional para Asia Meridional para el bienio 2008-2009 asciende a 0,95 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 13,5 millones de dólares en la partida de otros recursos. Como parte del examen de la organización, se han propuesto cambios en la estructura de gestión. El contexto del cambio está determinado principalmente por la formulación de un plan conjunto de gestión para 2008-2009 de las oficinas regionales para Asia meridional y para Asia oriental y el Pacífico, que comparten algunos aspectos aunque también afrontan problemas muy distintos. Mediante la creación de servicios comunes compartidos, se procura aprovechar mejor los recursos, entre otras cosas, incorporando en nuevos ámbitos funciones técnicas y de gestión básicas especializadas. Las esferas programáticas de las que se ocupa la Oficina Regional incluyen: la supervivencia y el desarrollo del niño pequeño; la educación básica y la igualdad entre los géneros; el VIH/SIDA y el niño; la protección del niño; el análisis de la política social; la planificación y el seguimiento; y la comunicación para el desarrollo. Un equipo de asesores en las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo de la Oficina trabajará con colegas del Centro de Servicios Compartidos.

35. **Centro de Servicios Compartidos de la Oficina Regional para Asia Meridional y la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico.** El Centro de Servicios Compartidos, que funcionará en Bangkok, es el resultado de la racionalización y adecuación de las estructuras para mejorar la eficiencia en el contexto del examen de la organización. El Centro prestará servicios de apoyo y supervisión en esferas clave para ambas oficinas regionales en toda la región de Asia y el Pacífico, utilizando sus competencias básicas en evaluación, comunicaciones de apoyo a los programas, desarrollo y participación de los adolescentes, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, suministros, gestión de los recursos humanos, tecnología de la información y de las comunicaciones, y operaciones. Aplicando conocimientos técnicos adicionales, que se obtendrán cuando sea necesario por medio de otros recursos, se fortalecerá aún más la asistencia técnica a las oficinas en los países. Esta reestructuración permitirá que los asesores regionales centren sus esfuerzos en torno al liderazgo en materia de conocimientos y el control de la calidad para dar mayor precisión a la orientación, la formulación y la estrategia de los programas. Al mismo tiempo, se liberarán recursos para cubrir la nueva capacidad fundamental de orientación sobre programas y especialización técnica disponibles por conducto del Centro.

F. Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional

36. El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional para el bienio 2008-2009 asciende a 0,95 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y a un máximo de 10,5 millones de dólares en la partida de otros recursos. La Oficina Regional ayudará a las oficinas en los países a ejecutar programas centrados en las cinco esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo, así como también a formular planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, a ocuparse de los problemas que tengan los países en su transición de situaciones de crisis a la reconstrucción y rehabilitación y de ahí al desarrollo, y a apoyar el fomento de la capacidad en los países de medianos ingresos. La Oficina también se ocupará de elaborar programas con los jóvenes y para ellos, y en desarrollar el potencial de recaudación de recursos dentro de la región para la ejecución de programas.

G. Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes

37. La Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes impartirá orientación a las oficinas en los países para transformar sus actividades en pro de los niños; actuará como un aliado digno de crédito para ejercer influencia sobre las decisiones de política de sus asociados; y prestará apoyo a los programas de las oficinas en los países en las cinco esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo, en particular las actividades previas a la ejecución. El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para el bienio 2008-2009 asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 14,0 millones de dólares en la partida de otros recursos.

38. En la esfera del análisis de políticas sociales y económicas se abordará la persistente vulnerabilidad de los niños y jóvenes, y la incorporación de este análisis en favor de los niños de toda la región, asegurando al mismo tiempo que los niños sean uno de los ejes explícitos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los instrumentos de adhesión a la Unión Europea y la reforma de sistemas. Se hará hincapié especialmente en la pobreza y la exclusión de los niños, se procurará que los presupuestos sean favorables a los niños y que la planificación sea descentralizada.

39. La meta estratégica de las iniciativas de planificación, supervisión y evaluación será el logro de resultados, utilizando los exámenes de mitad de período de los programas por países como medio para que la contribución del UNICEF se destine a menos esferas, pero que éstas sean más estratégicas. Se mejorarán los sistemas de planificación basada en los resultados, se utilizará la programación en función de los derechos humanos para formular el siguiente ciclo de evaluaciones comunes para los países y marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, y se seguirá reuniendo y analizando datos sobre los principales indicadores, entre otras cosas, mediante la base de datos TransMONEE. Habida cuenta de que la región sigue siendo vulnerable a los desastres naturales y los

causados por el hombre, las actividades de preparación ante situaciones de emergencia y de reducción de los riesgos se integrarán en los programas por países.

40. En cuanto a la protección de la infancia, se dará prioridad a la creación y al fortalecimiento de los sistemas de bienestar de los niños y de justicia de menores, con objeto de mejorar la capacidad de protección de la familia y del Estado. Estas medidas son necesarias para revertir la tendencia a separar a los niños de sus familias y garantizar la atención de calidad y la protección de los niños frente a la violencia, la explotación y el abuso. Se fortalecerá el apoyo estratégico del UNICEF a la reforma del sistema de atención del niño en todos los países.

41. En lo que respecta al VIH/SIDA, se dará prioridad al apoyo a la formulación de una estrategia basada en datos empíricos para la prevención del VIH, cuyo costo se habrá previsto, que incluya a la mayoría de los adolescentes en mayor situación de riesgo y la transmisión de madre a hijo, la elaboración de reglamentos y normas y el seguimiento y la evaluación de las intervenciones de prevención del VIH dirigidas a grupos determinados. Se promoverá la salud, el desarrollo y la participación de los jóvenes.

42. En cuanto a la educación básica, se establecerán, analizarán y documentarán enfoques innovadores para abordar la exclusión en la educación, enfoques que servirán de base para políticas y planes de acción para ampliar el alcance de la educación. Se dará prioridad a la educación inclusiva y de calidad en Asia central, el Cáucaso y Turquía. En la educación de la primera infancia, el objetivo será ampliar la cobertura y seguir mejorando la calidad de los programas, elaborar normas para el aprendizaje temprano y forjar asociaciones regionales.

43. En relación con la supervivencia y el desarrollo del niño, la atención se centrará en los países de Asia central y el Cáucaso que tienen tasas elevadas de mortalidad de niños menores de 5 años y en la prestación de apoyo técnico para la reforma de los sistemas de salud. La eliminación de las deficiencias de yodo y otros micronutrientes seguirá siendo una esfera prioritaria.

44. Las comunicaciones tendrán por objeto intensificar el apoyo a las actividades de promoción con los gobiernos a fin de afianzar el compromiso con las cuestiones de la infancia y los derechos del niño y las políticas conexas, y crear un entorno público propicio al respecto. Se seguirá desarrollando el sitio web regional y se ampliará el proyecto La juventud opina por medio de iniciativas como la red juvenil de medios de comunicación.

IV. Programas multinacionales

45. El UNICEF se propone seguir manteniendo el límite máximo impuesto a la partida de otros recursos de los programas multinacionales para poder aceptar contribuciones que no encajan en las partidas de otros recursos de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede. El principal objetivo del programa multinacional es que el UNICEF pueda aprovechar las nuevas oportunidades que se presentan para los niños a medida que surgen a nivel nacional, regional, multinacional y, en casos excepcionales, mundial, además de emprender las actividades para las cuales se han aprobado límites máximos en el contexto de los distintos programas por países. Estos recursos dejan abierta la posibilidad de que el UNICEF reciba y asigne las nuevas contribuciones, que a menudo son considerables

y abarcan varios países, y que no pueden asignarse de inmediato dentro del límite máximo de financiación aprobado, pero que se justifican porque permiten al UNICEF movilizar y asignar recursos adicionales con objeto de alcanzar de manera más rápida y eficaz las metas y los objetivos fijados. En el cuadro 3 *infra* se resume el proyecto de presupuesto por esfera programática.

Cuadro 3
Programas multinacionales

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Esfera programática</i>	<i>Otros recursos</i>	
	<i>Límite máximo aprobado para 2006-2007</i>	<i>Límite máximo propuesto para 2008-2009</i>
Educación básica e igualdad entre los géneros	10 000	5 000
El VIH/SIDA y el niño	29 500	30 000
Protección del niño frente a la violencia, la explotación y el abuso	10 000	10 000
Promoción de políticas y asociaciones en favor de los derechos del niño	10 000	5 000
Otras actividades de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas	5 000	5 000
Respuesta humanitaria	16 000	15 000
Supervivencia y desarrollo del niño pequeño	90 000	90 000
Total	170 500	160 000

46. En el bienio 2006-2007, el UNICEF pudo asignar más de 3.600 millones de dólares con cargo a otros recursos, de los cuales alrededor del 38% se destinó a emergencias y el 62% a programas ordinarios. De esta última suma, el 85% se asignó a los límites máximos de otros recursos de los programas por países aprobados por la Junta Ejecutiva. Menos del 10% se asignó a las tres categorías de los límites máximos de otros recursos para programas multinacionales: las oficinas en la sede (7%), las oficinas regionales (4%) y los programas multinacionales por esfera programática global (5%)[†]. La presente propuesta establece un límite máximo de 160 millones de dólares para programas multinacionales por esfera programática global para el bienio 2008-2009, además de los otros límites máximos de recursos propuestos *supra* para las oficinas en la sede y las oficinas regionales.

[†] La expresión “programas multinacionales” suele utilizarse para hacer referencia a la totalidad de estos tres tipos de límites máximos de otros recursos.

V. Proyectos de decisión

Proyecto de decisión 1

Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 financiado con cargo a recursos ordinarios

47. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre las estimaciones del presupuesto por programas financiado con cargo a recursos ordinarios para el bienio 2008-2009 para las actividades de los programas en la sede y en las oficinas regionales:

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se apruebe un presupuesto por programas financiado con cargo a recursos ordinarios por valor de 28.750.000 dólares (excluido el Fondo para Programas de Emergencia) para 2008-2009, desglosado de la siguiente manera:

(En miles de dólares EE.UU.)

Oficinas de la sede	
Recursos Humanos	—
Comunicaciones	5 700
Políticas y Prácticas	3 650
Oficina de Programas de Emergencia	1 050
Oficina de Evaluación	1 900
Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado (Ginebra y Nueva York)	600
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público (Nueva York, Bruselas y Tokio)	100
Oficina Ejecutiva	600
Programas	4 100
Oficina de Investigación	1 200
Suministros	1 000
Subtotal	19 900
Oficinas regionales	
África Oriental y Meridional	1 500
África Occidental y Central	1 500
América y el Caribe	950
Asia Oriental y el Pacífico	1 500
Asia Meridional	950
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes	1 500
Oriente Medio y África Septentrional	950
Subtotal	8 850
Total	28 750

b) Que se apruebe la suma de 60 millones de dólares para el presupuesto del Fondo para Programas de Emergencia para 2008-2009;

c) Que se autorice al UNICEF a administrar los fondos de la manera más eficiente posible con arreglo al crédito aprobado para cada uno de ellos. En caso necesario, el UNICEF, sin más autorización de la Junta Ejecutiva, podrá transferir fondos de un sector a otro de los programas por una suma no superior al 10% del presupuesto aprobado del fondo al que se haga la transferencia.

Proyecto de decisión 2

Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 financiado con cargo a otros recursos

48. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre las estimaciones del presupuesto por programas financiado con cargo a otros recursos para el bienio 2008-2009 para las actividades de los programas en la sede y en las oficinas regionales, y para los programas multinacionales:

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se apruebe para el bienio 2008-2009 un presupuesto por programas financiado con cargo a otros recursos por valor máximo de 456.826.000 dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, según se indica a continuación:

(En miles de dólares EE.UU.)

Sede	134 200
Oficinas regionales	162 626
Programas multinacionales	160 000
Total	456 826

b) Que se apruebe para el bienio 2008-2009 una recomendación total por valor de 456.826.000 dólares por concepto de otros recursos. En caso necesario, se podrán recibir fondos por una cuantía superior a las cifras indicadas para regiones y esferas programáticas concretas, siempre que la cuantía total de los fondos recibidos esté dentro del límite aprobado.